



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **09 JUN 2006**

VISTO: El Expediente N° 136/2005 Letra TCP., caratulado: "S/ PAGO HONORARIOS DR. GUSTAVO A. MARCHESE, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra a fojas 3 Resolución Plenaria N° 41/2006 el autorizado para realizar un contrato de locación de obra con el Dr. GUSTAVO ALBERTO MARCHESE, y a fojas 5 la suscripción del correspondiente CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS suscripto en fecha 22 de Mayo de 2006;

Que habiendo dado cumplimiento a las tareas encomendadas por el Sr. VOCAL LEGAL, corresponde autorizar el pago correspondiente al mes de Mayo/06 (proporcional), por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 930,00);

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura C- N° 0001-00000055 al Dr. Gustavo Alberto MARCHESE, en concepto de honorarios profesionales mes de Mayo de 2006 de acuerdo a Contrato de Locación de Servicios, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 930,00.-)

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 34 - Parcial 343 - Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 86 /2006.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia